

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13269 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 20/03/13 en autos n.º 693/2012 se ha declarado en Concurso Necesario al deudor "Biotoner Sistemas Ecológicos, S.L.", con CIF B-82512765, con domicilio en c/ Las Navas, 12, Polígono Industrial Río de Janeiro, Algete 28110 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administración concursal: D.ª Juana Marian Galeano Melgar, c/ Pastrana, n.º 22, Madrid 28027.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Madrid, 21 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130015091-1